

	Escuela Taller Cartagena de Indias Escuela Taller Cartagena de Indias COMPROBANTE DE EGRESO N° 426 COMPROBANTES DE EGRESOS Cinco (5) de Diciembre de 2025		
DATOS BENEFICIARIO			
NIT/CC	NOMBRE	VALOR A PAGAR	
3814221	JAVIER ENRIQUE SOTO HURTADO	4,500,000.00	
AFECTACIÓN CONTABLE			
CODIGO	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
1110060108	CAJA SOCIAL CTA AHORROS 1939	0.00	4,500,000.00
2401010102	PROVEEDORES	4,500,000.00	0.00
TOTALES		4,500,000.00	4,500,000.00
CONCEPTO			
Periodo: Nov 7 2025 -Nov 30 2025 . Contrato No. FORM-098-2025 de 2025.Prestación de servicios profesionales como Abogado Especialista para el proyecto de formación de la Escuela Taller Cartagena de Indias			
Banco: CAJA SOCIAL CTA AHORROS 1939 Nro. Cuenta: 1939 Transferencia: Cheque:		Cuenta: CAJA SOCIAL CTA AHORROS 1939 Código Contable: 1110060108	Banco: CAJA SOCIAL CTA AHORROS 1939 Tipo Cuenta: Ahorro Nro. Cuenta:
			
ELABORADO Y REVISADO POR:		APROBADO POR:	JAVIER ENRIQUE SOTO HURTADO

Bienvenido al Módulo
Empresarial:
Lizzeth Rivera

Empresa:
ESCUELA TALLER
CARTAGENA DE INDIAS

Dependencia:
CADMINITRATIVA

Dirección IP:
200.116.248.98

Fecha último ingreso
al sistema:
Diciembre 05 de 2025
04:46 pm

Número de Transacción: APII5343323843101157

Consulta de Movimientos Enviados

Fecha: Diciembre 09 de 2025 12:12 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado en Proceso
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Ahorros *****1939
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: HONORARIOSDIC5
Fecha de Aplicación: Diciembre 5 de 2025
Valor del Lote: \$31.700.000,00
Cantidad de Registros: 9

Resultado de la Consulta

Fecha	Identificación Tercero	Nombre Tercero	Valor	Tipo Cuenta Destino	Número Cuenta Destino	Banco Destino	Número de Transacción	Tipo de Movimiento	Naturaleza	Estado	Descripción del Mensaje
Diciembre 05 de 2025	CC 73581647	NAYITH TARON	\$2.500.000,00	Cuenta Ahorros	0570056170184784	Davivienda	--	Proveedores Interbancarios	Pago	Enviado a Red	No aplica mensaje
Diciembre 05 de 2025	CC 1052084756	DIXANDER LOPEZ CARVAL	\$4.500.000,00	Cuenta Ahorros	24101014845	Banco Caja Social	274670381	Proveedores Interbancarios	Pago	éxito	No aplica mensaje
Diciembre 05 de 2025	CC 9239407	Edwin Garcia Rocha	\$4.500.000,00	Cuenta Ahorros	24054957837	Banco Caja Social	274670378	Proveedores Interbancarios	Pago	éxito	No aplica mensaje
Diciembre 05 de 2025	CC 1143357488	DIANA PUELLO	\$3.000.000,00	Cuenta Ahorros	50900004036	Bancolombia	--	Proveedores Interbancarios	Pago	Enviado a Red	No aplica mensaje
Diciembre 05 de 2025	CC 3814221	JAVIER SOTO HURTADO	\$4.500.000,00	Cuenta Ahorros	78791336642	Bancolombia	--	Proveedores Interbancarios	Pago	Enviado a Red	No aplica mensaje
Diciembre 05 de 2025	CC 8831324	JANER JOSE PETRO	\$4.000.000,00	Cuenta Ahorros	91292491111	Bancolombia	--	Proveedores Interbancarios	Pago	Enviado a Red	No aplica mensaje
Diciembre 05 de 2025	CC 10994123	JOSE FRANCISCO VENTA	\$3.000.000,00	Deposito Electrónico	3015197755	Daviplata	--	Proveedores Interbancarios	Pago	Enviado a Red	No aplica mensaje
Diciembre 05 de 2025	CC 33227644	JHOANA CASAS	\$3.000.000,00	Cuenta Ahorros	3003415873	NEQUI	--	Proveedores Interbancarios	Pago	Enviado a Red	No aplica mensaje
Diciembre 05 de 2025	CC 9286655	ADONILSON TORRES	\$2.700.000,00	Cuenta Ahorros	3126274801	NEQUI	--	Proveedores Interbancarios	Pago	Enviado a Red	No aplica mensaje

Página 1 de 1

[Imprimir](#) [Cerrar](#)

	Escuela Taller Cartagena de Indias ORDEN DE PAGO OTRAS CONTRATACIONES: 326	
---	---	---

Señores	: JAVIER ENRIQUE SOTO HURTADO	Fecha Expedición: 05/12/2025
Nit/C.C	: 3814221	
Nota	: Periodo: Nov 7 2025 -Nov 30 2025 . Contrato No. FORM-098-2025 de 2025.Prestación de servicios profesionales como Abogado Especialista para el proyecto de formación de la Escuela Taller Cartagena de Indias	

Cuenta	C.R.P	Vigencia	Afec.Presupuestal	Cantidad	Total
5111790101-HONORARIOS	189	2025	2.1.2.02.02.8.01-0017-SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION-RECURSOS PROPIOS FORMACION	1.00	4,500,000.00

Cuenta x Pagar	Total Bruto:	4,500,000.00
2401010102-PROVEEDORES	+IVA	0.00
	SubTotal	4,500,000.00

OBSERVACIONES			Rtfe	0.00
			RtelCA	0.00
			RtelVA	0.00
			NO APLICA	0.00
			RETE FTE SALARIOS	0.00
			Anticipo	0.00
CONTABILIZADO	REVISADO CONTABILIDAD	APROBADO ORDENADOR DEL GASTO	Total Neto	4,500,000.00



 FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP		CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018																																	
Dependencia:		Dirección General																																	
		Fecha:	2/12/2025																																
ACTO ADMINISTRATIVO																																			
DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato: \$9,000,000.00		Valor a Pagar: \$4,500,000.00																																
	Número: FORM-098-2025	Fec. Suscripción: Nov 7 2025	Fecha de iniciación: Nov 7 2025																																
	N° CDP: 135	Fecha: Oct 31 2025	Fecha de terminación: Dic 31 2025																																
	N° RP: 189	Fecha: Nov 7 2025	Duración: Meses 2 Días 0																																
	Rubro Presupuestal: SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION		Periodo a pagar: Nov 7 2025 - Nov 30 2025																																
	Requiere Informe: SI	Entregó Informe: SI	Suspensión No.: En tiempo: Prorroga No.: En tiempo:																																
OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales como Abogado Especialista para el proyecto de formación de la Escuela Taller Cartagena de Indias																																			
FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER así: Mediante 2 cuotas por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$4.500.000) pagaderas el último día hábil del correspondiente periodo de servicio; las cuotas serán pagadas a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previa presentación de informe de ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.																																			
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA																																			
Nombre: JAVIER ENRIQUE SOTO HURTADO																																			
Identificación: Tipo de documento: Cédula X Nit. Número: 3814221 DV.																																			
Dirección: 0																																			
Número de Teléfono: 0 FAX: CEL. 0																																			
Clase y número de cuenta: Corriente: Ahorros X Número: Banco: N.A.																																			
ASPECTOS TRIBUTARIOS Marque con "X" Persona Natural: X Persona Jurídica: Regimen: N.A. Gran Contribuyente: Autoretenedor: He verificado de esta información frente al RUT: SI: x NO:																																			
INFORME DEL SUPERVISOR																																			
AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD El contratista presentó el informe correspondiente: SI: X NO: # de folios: El informe cumple con lo estipulado en el contrato: SI Se remitió al Grupo de contratación o Talento Humano: SI Fecha: Dic 2 2025 Observaciones del Interventor a las actividades ejecutadas: ANEXO UNA SEGUNDA PLANILLA CON NUMERO 9495876158 POR VALOR DE 59.100 CORRESPONDIENTE AL VALOR REAL DEL SALARIO MENSUAL																																			
APORTES SEGURIDAD SOCIAL																																			
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="2">Persona Natural:</th> <th colspan="2">Aportes a Pensión</th> </tr> <tr> <td colspan="2">Aportes a Salud</td> <td colspan="2">Aportes a Pensión</td> </tr> <tr> <td>Valor pagado \$225,000.00</td> <td>Periodo OCTUBRE</td> <td>Valor pagado \$288,000.00</td> <td>Periodo OCTUBRE</td> </tr> <tr> <td>Comprobante de pago Número: 9494352889-9495876158</td> <td></td> <td>Comprobante de pago Número: 9494352889-9495876158</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fecha de pago: Nov 4 2025</td> <td></td> <td>Fecha de pago: Nov 4 2025</td> <td></td> </tr> <tr> <th colspan="2">Aportes a ARL</th> <th colspan="2">NOTA:</th> </tr> <tr> <td>Valor pagado \$9,400.00</td> <td>Periodo OCTUBRE</td> <td colspan="2" rowspan="3">ANEXO UNA SEGUNDA PLANILLA CON NUMERO 9495876158 POR VALOR DE 59.100 CORRESPONDIENTE AL VALOR REAL DEL SALARIO MENSUAL</td> </tr> <tr> <td>Comprobante de pago Número: 9494352889-9495876158</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fecha de pago: Nov 4 2025</td> <td></td> </tr> </table>				Persona Natural:		Aportes a Pensión		Aportes a Salud		Aportes a Pensión		Valor pagado \$225,000.00	Periodo OCTUBRE	Valor pagado \$288,000.00	Periodo OCTUBRE	Comprobante de pago Número: 9494352889-9495876158		Comprobante de pago Número: 9494352889-9495876158		Fecha de pago: Nov 4 2025		Fecha de pago: Nov 4 2025		Aportes a ARL		NOTA:		Valor pagado \$9,400.00	Periodo OCTUBRE	ANEXO UNA SEGUNDA PLANILLA CON NUMERO 9495876158 POR VALOR DE 59.100 CORRESPONDIENTE AL VALOR REAL DEL SALARIO MENSUAL		Comprobante de pago Número: 9494352889-9495876158		Fecha de pago: Nov 4 2025	
Persona Natural:		Aportes a Pensión																																	
Aportes a Salud		Aportes a Pensión																																	
Valor pagado \$225,000.00	Periodo OCTUBRE	Valor pagado \$288,000.00	Periodo OCTUBRE																																
Comprobante de pago Número: 9494352889-9495876158		Comprobante de pago Número: 9494352889-9495876158																																	
Fecha de pago: Nov 4 2025		Fecha de pago: Nov 4 2025																																	
Aportes a ARL		NOTA:																																	
Valor pagado \$9,400.00	Periodo OCTUBRE	ANEXO UNA SEGUNDA PLANILLA CON NUMERO 9495876158 POR VALOR DE 59.100 CORRESPONDIENTE AL VALOR REAL DEL SALARIO MENSUAL																																	
Comprobante de pago Número: 9494352889-9495876158																																			
Fecha de pago: Nov 4 2025																																			
SOLICITUD DE PAGO Persona Jurídica: Anexa Certificación del Revisor Fiscal: SI: NO: Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato, que el contratista cumplió con los pagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes, los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejados con los originales, y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.																																			
APLICACION RETENCION Manifesto y declaro bajo gravedad de juramento que: Para efectos de la deducción de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.9 del Decreto Único Tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos e honorarios en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, que NO he contratado o vinculado: dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos.																																			

Anexos: Copia de aporte de pensión SI Copia de aporte de salud SI Cuenta de Cobro SI

FIRMA CONTRATISTA: 0E312433-E47F-4422-B766-B5B46B05D88E

NOMBRE CONTRATISTA: JAVIER ENRIQUE SOTO HURTADO

C.C.: 3814221



FIRMA SUPERVISOR D648FF01-3331-4149-A755-15D16B4EF250

NOMBRE SUPERVISOR: SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ

CARGO: DIRECTOR(A) GENERAL



CUENTA DE COBRO 01

ESCUELA TALLER DE CARTAGENA

DEBE A:

Javier Enrique Soto Hurtado
C.C. #3.814.221 de Arjona

LA SUMA DE:

CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE.

(\$4.500.000).

Por concepto de honorarios causados por la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión núm. FORM-098-2025; suscrito con la entidad el día 7 de Noviembre de 2025. El valor por pagar corresponde a la Primera cuota pactada del contrato.

Declaro que he venido cumpliendo, y me encuentro al día, con el pago de aportes a seguridad social, lo cual acredito con la planilla de pago del operador Aportes en Línea, periodo de cotización Octubre del 2025 y de conformidad con lo establecido en el art. 3.2.7.6 del decreto 1273 de julio 23 de 2018.

Agradezco se consigne el valor de los honorarios en mi Cuenta Ahorros No. 78791336642 de Bancolombia.

Se firma en cartagena a los 02 de Diciembre de 2025.



Javier Enrique Soto Hurtado
C.C. #3.814.221 de Arjona



FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

Cartagena de Indias D.T. y C., Dic 2 2025

Dirección General

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el periodo comprendido entre Nov 7 2025 - Nov 30 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: JAVIER ENRIQUE SOTO HURTADO

Identificación: 3814221

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO: Número: FORM-098-2025 Fec. Suscripción: Nov 7 2025 Fecha de iniciación: Nov 7 2025
Duración: Meses: 2 Días: 0 Fecha de terminación: Dic 31 2025

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales como Abogado Especialista para el proyecto de formación de la Escuela Taller Cartagena de Indias

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Absolver consultas, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los distintos programas y procesos de la Escuela Taller Cartagena de Indias.

2. Brindar apoyo profesional y realizar las recomendaciones a nivel jurídico que se estimen necesarios y pertinentes para el mejoramiento de los procedimientos y procesos desarrollados desde la Escuela Taller Cartagena de Indias.

3. Prestar apoyo jurídico en los asuntos de conocimiento y competencia de la Dirección General de la Escuela.

4. Actuar con la debida diligencia y el cuidado que impone la defensa de los intereses de la Escuela Taller Cartagena de Indias.

5. Presentar informe mensual al supervisor, que contenga el estado actual de todos los procesos y actividades que le sean asignados.

6. Asistir a reuniones y/o mesas de trabajo que sean convocadas por el supervisor del contrato.

Final de las obligaciones contractuales.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

1- APOYO JURIDICAMENTE EN LA PROYECCION DE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE PERTENECEN A LA ETAPA PRECONTRACTUAL DE LOS SIGUIENTES CONTRATISTA:

- MARIO ANTONIO IMBETT VEGA
- VALERIA VIAÑA PADILLA
- ANGELA MARIA ARTEAGA DEL TORO
- ANDRES FERNANDO TRUJILLO SALAZAR
- ANTONIO CARLOS MARTINEZ MARIN
- IVAN MARQUEZ RICARDO

2- APOYO JURIDICAMENTE EN LA PROYECCION DE LAS MINUTAS Y ADICIONALES PARA LA CONTRATACION POR PARTE DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR DE LOS SIGUIENTES CONTRATISTA:

- ANDRES FERNANDO TRUJILLO SALAZAR
- ANTONIO CARLOS MARTINEZ MARIN
- IVAN MARQUEZ RICARDO
- VALERIA VIAÑA PADILLA

3- APOYO JURIDICAMENTE EN LA PROYECCION DEL INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SAMC-FORM-001-2024 A NOMBRE DE VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS. CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL AUTOMOTOR DE PASAJEROS Y DE CARGA, NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS, ASÍ COMO LA MOVILIZACIÓN DE INSUMOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO CD-SEGD-CONVINT-009-2024, DE LA ESCUELA TALLER DE CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR.

4. ACTUE CON LA DEBIDA DILIGENCIA Y EL CUIDADO QUE IMPONE LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS RESPECTIVAMENTE ESTE PERIODO EN LAS OBLIGACIONES 1,2 Y 3

5. PRESENTE INFORME MENSUAL QUE CONTASTA Y VERIFICA TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN ESTE MES.

6. ASISTI A REUNIONES Y/O MESAS DE TRABAJO QUE FUERON CONVOCADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA ESPECIFICAMENTE DEL CUNPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES 1,2 Y 3

Final de las actividades ejecutadas.

5188BA97-D4D7-499E-836D-17F380C2F9B7

D648FF01-3331-4149-A755-15D16B4EF250

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JAVIER ENRIQUE SOTO HURTADO

C. C. : 3814221



Vo.Bo. SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR: SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
CARGO: DIRECTOR(A) GENERAL





Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

INFORME DE SUPERVISIÓN

Aportar evidencias: Se anexa en cronograma de actividades como soporte.



BITÁCORA DE SERVICIO DIARIO

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ESTADO	OTRAS NOTAS
11/11	2024	8:00 am	8:00 am	8:00 am	8:00 am
12/11	2024	8:00 am	8:00 am	8:00 am	8:00 am
13/11	2024	8:00 am	8:00 am	8:00 am	8:00 am
14/11	2024	8:00 am	8:00 am	8:00 am	8:00 am
15/11	2024	8:00 am	8:00 am	8:00 am	8:00 am
16/11	2024	8:00 am	8:00 am	8:00 am	8:00 am
17/11	2024	8:00 am	8:00 am	8:00 am	8:00 am
18/11	2024	8:00 am	8:00 am	8:00 am	8:00 am
19/11	2024	8:00 am	8:00 am	8:00 am	8:00 am
20/11	2024	8:00 am	8:00 am	8:00 am	8:00 am
21/11	2024	8:00 am	8:00 am	8:00 am	8:00 am

Don Sandra Sanabria

VER BO. COORD. OPERATIVO VER BO. CONDUCTOR VER BO. SUPERVISOR



Escuela Taller
Cartagena de Indias

BITÁCORA DE SERVICIO DIARIO

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ESTADO	OTRAS NOTAS
22/11	2024	8:00 am	8:00 am	8:00 am	8:00 am
23/11	2024	8:00 am	8:00 am	8:00 am	8:00 am
24/11	2024	8:00 am	8:00 am	8:00 am	8:00 am
25/11	2024	8:00 am	8:00 am	8:00 am	8:00 am
26/11	2024	8:00 am	8:00 am	8:00 am	8:00 am
27/11	2024	8:00 am	8:00 am	8:00 am	8:00 am
28/11	2024	8:00 am	8:00 am	8:00 am	8:00 am
29/11	2024	8:00 am	8:00 am	8:00 am	8:00 am
30/11	2024	8:00 am	8:00 am	8:00 am	8:00 am

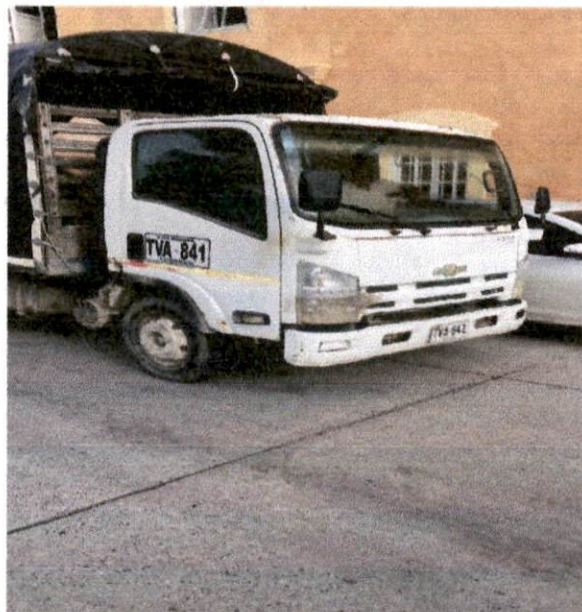
Don Sandra Sanabria

VER BO. COORD. OPERATIVO VER BO. CONDUCTOR VER BO. SUPERVISOR



INFORME DE SUPERVISIÓN

Logística de cargue y traslado de mobiliario, equipos para actividades programadas por el área de bienestar y administración.





Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

INFORME DE SUPERVISIÓN

Bitácora transporte camión.



Escuela Taller
Cartagena de Indias

BITÁCORA DE SERVICIO DIARIO

DATOS DEL VEHÍCULO			
PLACA	TVC	MODELO	2015
ANIO		CLASE	Camión
NUMERO	CHIVEST	CAPACIDAD	2.5 Tm

DATOS DEL CONDUCTOR			
NOMBRE	Juan Carlos Vargas	FECHA	23/02/2024
IDENTIFICACIÓN	73102742	CIUDAD	206485592

Nº	DIA	AÑO	ORIGEN	DESTINO	HORA INICIAL	HORA FINAL	KM INICIAL	KM FINAL	KM RECORRIDO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	FECHA	OBSERVACIONES
12	11	2024	CARTAGENA	C/gera						Escuela Taller		
13	11	2024	CARTAGENA	C/gera						Escuela Taller		
14	11	2024	CARTAGENA	C/gera						Escuela Taller		
15	11	2024	C/gera	C/gera						Escuela Taller		
16	11	2024	C/gera	C/gera						Escuela Taller		
17	11	2024	C/gera	C/gera						Escuela Taller		
18	11	2024	C/gera	C/gera						Escuela Taller		
19	11	2024	C/gera	C/gera						Escuela Taller		
20	11	2024	C/gera	C/gera						Escuela Taller		
21	11	2024	C/gera	C/gera						Escuela Taller		
22	11	2024	C/gera	C/gera						Escuela Taller		
23	11	2024	C/gera	C/gera						Escuela Taller		
24	11	2024	C/gera	C/gera						Escuela Taller		
25	11	2024	C/gera	C/gera						Escuela Taller		
26	11	2024	C/gera	C/gera						Escuela Taller		
27	11	2024	C/gera	C/gera						Escuela Taller		
28	11	2024	C/gera	C/gera						Escuela Taller		

VO. BO. COORD. OPERATIVO

Juan Carlos Vargas
VO. BO. CONDUCTOR

VO. BO. SUPERVISOR



Escuela Taller
Cartagena de Indias

BITÁCORA DE SERVICIO DIARIO

DATOS DEL VEHÍCULO			
PLACA	TVC	MODELO	2015
ANIO		CLASE	Camión
NUMERO	CHIVEST	CAPACIDAD	2.5 Tm

DATOS DEL CONDUCTOR			
NOMBRE	Juan Carlos Vargas	FECHA	23/02/2024
IDENTIFICACIÓN	73102742	CIUDAD	206485592

Nº	DIA	AÑO	ORIGEN	DESTINO	HORA INICIAL	HORA FINAL	KM INICIAL	KM FINAL	KM RECORRIDO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	FECHA	OBSERVACIONES
29	20	2024	C/gera	C/gera						Escuela Taller		
30	20	2024	C/gera	C/gera						Escuela Taller		
31												
32												
33												
34												
35												
36												
37												
38												
39												
40												

VO. BO. COORD. OPERATIVO

Juan Carlos Vargas
VO. BO. CONDUCTOR

VO. BO. SUPERVISOR



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 3814221		SOTO HURTADO JAVIER ENRIQUE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARTAGENA-BOLIVAR	CARTAGENA-BOLIVAR	6635338	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-10	2025-10	1902.147697	949.4352889	I	2025/11/07	2025/11/04	BANCOLOMBIA	0	\$464,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION			SALUD			CCF				RIESGOS				PARAFISCALES																											
No.	Identificación	Nombre	Inge	Est	Ind	Acc	Dis	Cap	Acc	Dis	Cap	Acc	Dis	Cap	Acc	Dis	Cap	Acc	Dis	Cap	Acc	Dis	Cap	Acc	Dis	Cap	Acc	Dis	Cap	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes																							
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																																		\$1,600,000	\$256,000			\$1,600,000	\$200,000			\$0	\$0			\$1,600,000	\$8,400			\$0	\$0			\$464,400
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																																		\$1,600,000	\$256,000			\$1,600,000	\$200,000			\$0	\$0			\$1,600,000	\$8,400			\$0	\$0			\$464,400
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)																																		\$1,600,000	\$256,000			\$1,600,000	\$200,000			\$0	\$0			\$1,600,000	\$8,400			\$0	\$0			\$464,400
1	CC 3814221	SOTO JAVIER											25-14	35	\$1,600,000	\$256,000	EPS000	36	\$1,600,000	\$200,000	0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,600,000	0.5223	\$8,400	0	\$0	\$0	No	\$464,400																					
Total Afiliados (1)																																		\$1,600,000	\$256,000			\$1,600,000	\$200,000			\$0	\$0			\$1,600,000	\$8,400			\$0	\$0			\$464,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 3814221		SOTO HURTADO JAVIER ENRIQUE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARTAGENA-BOLIVAR	CARTAGENA-BOLIVAR	6635338	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-10	2025-10	1902.147697	949.4352889	I	2025/11/07	2025/11/04	BANCOLOMBIA	0	\$464,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$256,000	\$0	\$0	\$256,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$256,000	\$0	\$0	\$256,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$8,400	\$0	\$0	\$8,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$8,400	\$0	\$0	\$8,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$200,000	\$0	\$0	\$200,000
SALUD TOTAL	EPS000	800,130,907	4	1	\$200,000	\$0	\$0	\$200,000
TOTAL				1	\$464,400	\$0	\$0	\$464,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	de	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 3814221		SOTO HURTADO JAVIER ENRIQUE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARTAGENA-BOLIVAR	CARTAGENA-BOLIVAR	6635338	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Días Mora	Valor
Pensión Salud	Pago Planilla	Planilla	Límite	Pago			
2025-10 2025-10	1975329910	9495876158	N	2025/11/07 2025/12/02	BANCOLOMBIA	25	\$59,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$200,000	\$32,000			\$200,000	\$25,000			\$0	\$0			\$200,000	\$1,000		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$200,000	\$32,000			\$200,000	\$25,000			\$0	\$0			\$200,000	\$1,000		\$0	\$0	
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					\$200,000	\$32,000			\$200,000	\$25,000			\$0	\$0			\$200,000	\$1,000		\$0	\$0	
1	CC 3814221	SOTO JAVIER	25-14	30	(\$1,600,000)	(\$256,000)	EP5002	30	(\$1,600,000)	(\$200,000)	0		\$0	\$0	14-23	30	(\$1,600,000)	(\$8,400)	0	\$0	\$0	
2	CC 3814221	SOTO JAVIER	25-14	30	\$1,800,000	\$288,000	EP5002	30	\$1,800,000	\$225,000	0		\$0	\$0	14-23	30	\$1,800,000	\$9,400	0	\$0	\$0	
Total Afiliados(1)					\$200,000	\$32,000			\$200,000	\$25,000			\$0	\$0			\$200,000	\$1,000		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 3614221		SOTO HURTADO JAVIER ENRIQUE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARTAGENA-BOLIVAR	CARTAGENA-BOLIVAR	6635338	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-10	2025-10	1975329910	9495876158	N	2025/11/07	2025/12/02	BANCOLOMBIA	25	\$59,100

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	dv	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$32,000	\$600	\$0	\$32,600	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$32,000	\$600	\$0	\$32,600	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$1,000	\$100	\$0	\$1,100	
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$1,000	\$100	\$0	\$1,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$25,000	\$400	\$0	\$25,400	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$25,000	\$400	\$0	\$25,400	
TOTAL				1	\$58,000	\$1,100	\$0	\$59,100	



Escuela Taller
Cartagena de Indias

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3



Escuela Taller
Cartagena de Indias

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 135

VIGENCIA: 2025

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.8.01-0017	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	RECURSOS PROPIOS FORMACION	23,920,000.00
Atributos:	UNIDAD EJECUTORA: 01 - FORMACION SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos		
Total disponibilidad:			23,920,000.00
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, Y APOYO A LA GESTION PARA EL PROGRAMA DE FORMACION DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS		
Valor	VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE		

Unidad Ejecutora: Dirección General

Se expide en: Cartagena de Indias D.T. y C. a los Treinta y un dias (31) del mes Octubre de 2025

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ

DIRECTORA GENERAL

Se expide este certificado a solicitud de :
SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
DIRECTORA GENERAL



Escuela Taller Cartagena de Indias
NIT. 800169265-3



REGISTRO PRESUPUESTAL No. 189

VIGENCIA: 2025

Siete días (7) del mes Noviembre de 2025

Beneficiario: JAVIER ENRIQUE SOTO HURTADO

CC o Nit: 3814221

Disponibilidad No. 135

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.8.01-0017	RECURSOS PROPIOS FORMACION	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	9,000,000.00
Atributos:	UNIDAD EJECUTORA: 01 - FORMACION SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situación de Fondos		
Total registro			9,000,000.00

DESCRIPCIÓN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. FORM-098-2025 de 2025. Objeto: Prestación de servicios profesionales como Abogado Especialista para el proyecto de formación de la Escuela Taller Cartagena de Indias

SANDRA PAOLA SCHMALBACH
PEREZ
DIRECTORA GENERAL

Elaboró OSCAR QUIÑONEZ

Contrato No.	FORM-098-2025
Entidad contratante:	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR
Nit:	800.169.265-3
Contratista:	JAVIER ENRIQUE SOTO HURTADO
Identificación:	C.C.: 3.814.221 de Cartagena
Entre los suscritos a saber, SANDRA PAOLA SCHMALBACH PÉREZ , identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.052.695 de Cartagena, actuando en nombre de la Escuela Taller Cartagena de Indias, establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito, creado por Decreto No. 981 de 1992 con NIT 800.169.265-3, representado en éste acto por su Directora, según Decreto de Encargo No. 2060 del 12 de septiembre de 2025 y quien en adelante se denominará LA ESCUELA TALLER , de una parte y por la otra, JAVIER ENRIQUE SOTO HURTADO , con cédula de Ciudadanía No. 3.814.221 de Cartagena, con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes:	
CLÁUSULAS:	
1) Objeto:	Prestación de servicios profesionales como Abogado Especialista para el proyecto de formación de la Escuela Taller Cartagena de Indias
2) Plazo:	El plazo del contrato será hasta diciembre 23 de 2025, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución de este. En ningún caso el plazo de ejecución superará la presente vigencia fiscal.
3) Obligaciones generales:	Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES: 1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados. 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios de la ESCUELA-TALLER, así como a las personas externas. 4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. 5. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002, el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de octubre de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente. 6. Conocer y dar aplicación a los procedimientos administrativos, financieros, técnicos, jurídicos y de gestión implementados por la ESCUELA-TALLER, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas. 7. Desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables.



8. Atender las consultas que La Escuela Taller le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato.
9. Mantener a la ETCAR libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones. El contratista mantendrá indemne a la ETCAR contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto del presente contrato.
10. Los documentos y expedientes que para la ejecución del presente contrato se entreguen al contratista, quedarán bajo la responsabilidad de éste, quien deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Igualmente, el Contratista deberá a la terminación del contrato efectuar la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo y obtener el recibo a satisfacción de la ETCAR que corresponda.
11. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la ETCAR, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
12. El contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas, y demás erogaciones.
13. **DERECHOS DE AUTOR:** La Escuela Taller podrá utilizar ilimitadamente los documentos y/o productos desarrollados en virtud de este contrato, sin que por ello se generen nuevos derechos patrimoniales a favor del contratista, y le darán los créditos respectivos de autor en las reproducciones y materiales en que sea usado, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, que dice: "cuando uno o varios autores, mediante contrato de servicios, elaboren una obra según plan señalado por persona natural o jurídica y por cuenta y riesgo de ésta, solo percibirán, en la ejecución de ese plan, los honorarios pactados en el respectivo contrato. Por este solo acto, se entiende que el autor o autores transfieren los derechos sobre la obra, pero conservarán las prerrogativas consagradas en el artículo 30 de la presente Ley, en sus literales a) y b).
14. El contratista se obliga a acreditar ante la ETCAR el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo con los plazos fijados en la normativa aplicable.
15. **INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PACTO DE NO TOLERANCIA CON LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO.** - El CONTRATISTA se compromete y obliga con la ETCAR a promover un ambiente de trabajo seguro, respetuoso, transparente y libre de violencias basadas en género, orientación sexual e identidad de género. Por lo tanto, se compromete a cumplirlo durante la suscripción, ejecución y terminación del contrato, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial en lo dispuesto en la Directiva Presidencial 01 del 8 de marzo de 2023. Por tanto, se obliga para con la ETCAR a no incurrir en conductas o actos constitutivos de violencias basadas en el género, la orientación sexual y la identidad de género, so pena de



	incumplimiento del contrato, entendiéndose como violencias basadas en el género, la orientación sexual y la identidad de género, sin limitarse a ellas: i) Contacto físico, verbal y/o visual realizada de forma no consensuada, que le haga sentir en una situación de inferioridad y vulnerabilidad; ii) Invitaciones o generación de espacios que no guarden relación con el desarrollo de su ejercicio profesional y que propicien una situación de proximidad y/o acercamientos de carácter sexual no solicitados; iii) Solicitudes de carácter sexual como intercambio de estabilidad laboral, permanencia en sus funciones y/o ascensos; iv) Comunicaciones por los diferentes canales digitales, tales como WhatsApp, Instagram, correo electrónico, X, Telegram, entre otros con el propósito de propiciar conversaciones con un carácter íntimo, invasivo y/o sexual sin el consentimiento de quien recibe los mensajes; v) Difundir y/o requerir contenido sexual sugestivo o explícito por los diferentes canales de comunicación de una forma no solicitada, ni consentida; vi) Realizar montajes y/o tomar fotos, vídeos y/o audios de la persona con contenido sexual sin su consentimiento; vii) Emitir comentarios de carácter sexual y/o sugestivo con el propósito de propiciar conversaciones del mismo tipo sin el consentimiento del (de la) interlocutor(a); viii) Cualquier otro tipo de situación que se realice sin el consentimiento de quien recibe la acción y que comporte un carácter sexual y/o sugestivo y/o persuasivo y que invada la intimidad del (de la) receptor(a) sin su consentimiento será entendida como la configuración de un acto de violencia sexual. Así las cosas, se obliga a dar aviso inmediato a la ETCAR o autoridades competentes de cualquier circunstancia que considere contraria a la integridad, transparencia o que encuentre constitutiva de actos de violencias basadas en género el género, la orientación sexual y la identidad de género.
4) Obligaciones específicas:	El contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades así: 1. Absolver consultas, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los distintos programas y procesos de la Escuela Taller Cartagena de Indias. 2. Brindar apoyo profesional y realizar las recomendaciones a nivel jurídico que se estimen necesarios y pertinentes para el mejoramiento de los procedimientos y procesos desarrollados desde la Escuela Taller Cartagena de Indias. 3. Prestar apoyo jurídico en los asuntos de conocimiento y competencia de la Dirección General de la Escuela. 4. Actuar con la debida diligencia y el cuidado que impone la defensa de los intereses de la Escuela Taller Cartagena de Indias. 5. Presentar informe mensual al supervisor, que contenga el estado actual de todos los procesos y actividades que le sean asignados. 6. Asistir a reuniones y/o mesas de trabajo que sean convocadas por el supervisor del contrato. 7. Apoyar profesionalmente a la Escuela Taller Cartagena de Indias, en los demás asuntos que le sean solicitados o requeridos por el supervisor del contrato.
5) Valor:	VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$9.000.000) incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, incluido



	el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar. PARÁGRAFO PRIMERO: Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, en el evento que por razón del cumplimiento del objeto contractual la ETCAR requiera el desplazamiento del CONTRATISTA fuera del domicilio contractual, la ETCAR asumirá los costos de viaje, alojamiento, alimentación y otros necesarios. Para su fijación, la ETCAR tomará como base la tabla de viáticos vigente en el sector público. -
6) Forma de pago:	El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER así: Mediante 2 cuotas, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$4.500.000) pagaderas el último día hábil del correspondiente periodo de servicio; las cuotas serán pagadas a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previa presentación de informe de ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012". previa presenta de informe parcial de la ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato.
7) Garantía:	En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal. La Escuela Taller Cartagena de Indias, considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015 y el estudio previo.
8) Supervisión:	La supervisión y vigilancia del cumplimiento de la ejecución del presente proceso de contratación será ejercida por el Director de la ETCAR o en su defecto por la persona que él designe por escrito. En el marco de lo dispuesto en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el supervisor del contrato tendrá a su cargo las siguientes atribuciones: • Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato. • Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los servicios contratados, conforme a lo estipulado en el presente documento. • Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento. • Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. • Recibir la correspondencia del contratista y hacer las observaciones que estime convenientes. • Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación. • Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el contratista, o de aquellos que específicamente





	requiera el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado. • Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. • Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. • Las demás actividades inherentes a la función desempeñada, conforme a la Ley.
9) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
10) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.
11) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, La Escuela Taller podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La Escuela Taller aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
12) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas en este Contrato por parte del CONTRATISTA, además de la facultad que tiene el CONTRATANTE de Terminar el Contrato declarando su caducidad o, de exigir de cualquier forma su cumplimiento, el CONTRATANTE a su criterio podrá imponer al CONTRATISTA, a título de pena, una sanción equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, que se hará efectiva directamente por el CONTRATANTE. El valor de esta Cláusula Penal Pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, y, si esto no fuere posible, se cobrará por medio de la jurisdicción competente. El valor de la Cláusula Penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la CONTRATANTE. PARÁGRAFO: Sin perjuicio de otros eventos de incumplimiento total que se puedan configurar, si el CONTRATANTE verifica alguna inexactitud en la información suministrada por el CONTRATISTA, durante el proceso de selección o durante la etapa contractual, se entenderá que el CONTRATISTA ha incumplido totalmente el contrato y el CONTRATANTE aplicará la sanción prevista en esta Cláusula.
13) Documentos integrantes del contrato:	Los constituyen el Estudio Previo, el cdp y crp respectivos y la documentación aportada por el/la contratista.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	Este contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal.





Escuela Taller
Cartagena de Indias
FORMACIÓN

www.escuelatallerctg.gov.co

15) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la ETCAR para la ejecución y pago del contrato. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la ESCUELA TALLER ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa actuaciones del CONTRATISTA.
16) Notificaciones:	Al contratista en la siguiente dirección: Urb Las Gavias Mz E Lote 8 LAS Gavias Correo: jsotoh35@gmail.com La entidad Contratante en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato.





Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

[Escritorio](#) → [Menú](#) → [Administración de contratos](#) → **Ver contrato****1 Información general**[Cancelar](#)< **Evaluación de la Entidad Estatal** >

2 Condiciones

VER CONTRATO

3 Bienes y servicios

Resumen

4 Documentos del Proveedor

ID del contrato en SECOP CO1.SLCNTR.16090210

5 Documentos del contrato

Número del contrato FORM-098-2025

6 Información presupuestal

Versión del contrato 1

7 Ejecución del Contrato

Objeto del contrato Prestación de servicios profesionales como Abogado
Especialista para el proyecto de formación de la Escuela
Taller Cartagena de Indias

8 Modificaciones del Contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

9 Incumplimientos

Fecha de inicio del contrato 24 días de tiempo transcurrido (7/11/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)**Fecha de terminación del contrato** 21 días para terminar (23/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá,
Lima, Quito)**Duración del contrato** 47 Días**Tiempo ediciones en días** 0 días**Proveedor(es) seleccionado(s)** ☒ Sí ☐ No**Estado del contrato** En ejecución**Liquidación** ☐ Sí ☒ No**Obligaciones Ambientales** ☐ Sí ☒ No**Obligaciones Pos Consumo** ☐ Sí ☒ No**Reversión** ☐ Sí ☒ No**Entidad Estatal****ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS**

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Cartagena
★★★★★**Proveedor Seleccionado****JAVIER ENRIQUE SOTO HURTADO**

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Cartagena
★★★★★**Cuenta bancaria del proveedor**

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JAVIER ENRIQUE SOTO HURTADO			

Aprobación del contrato**Aprobador – Proveedor**

Aprobado por: JAVIER ENRIQUE SOTO HURTADO
Fecha de aprobación: 7/11/2025 6:41:44 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: SANDRA SCHMALBACH PEREZ
Fecha de aprobación: 7/11/2025 6:51:14 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_8562184_Firmado**Contrato en ejecución:** CO1_PCCNTR_8562184_En ejecución**Información del objeto**

Tipo de proceso Contratación directa
Unidad de contratación Formación
Proceso de Contratación JAVIER ENRIQUE SOTO HURTADO
Título de la oferta N/A
Cuantía del contrato 9.000.000,00 COP

Certificación Bancaria

Jueves, 13 de marzo de 2025

Señores:

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **JAVIER ENRIQUE SOTO HURTADO** identificado(a) con CC. **3814221** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	787-913366-42	2018/03/26	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Santiago Valencia Calderón
Lider Area de Conocimiento Autoservicios

 **Bancolombia**